



MARTES 1 DE FEBRERO; HOJA INFORMATIVA
www.fsc.ccoo.es/murcia > Sectores > Administración de Justicia

25

JDO. DE PAZ DE AGUILAS		TRAMITACION P.A.	1
JDO. 1ª INSTANCIA Nº 6 (FAMILIA) CARTAGENA		TRAMITACION P.A.	2
JDO. INSTRUCCIÓN Nº 3 CARTAGENA		TRAMITACION P.A.	2
JDO. INSTRUCCIÓN Nº 4 CARTAGENA		TRAMITACION P.A.	2
JDO. INSTRUCCIÓN Nº 5 CARTAGENA		TRAMITACION P.A.	1
JDO. SOCIAL Nº 3 CARTAGENA		TRAMITACION P.A.	4
JDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1 CARTAGENA		TRAMITACION P.A.	1
JDO. PENAL Nº 1 CARTAGENA		TRAMITACION P.A.	1
JDO. PENAL Nº 3 CARTAGENA		TRAMITACION P.A.	3
FISCALÍA DE ÁREA CARTAGENA		TRAMITACION P.A.	1
JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL) CIEZA		TRAMITACION P.A.	1
JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 JUMILLA		TRAMITACION P.A.	1
JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 JUMILLA		TRAMITACION P.A.	1
JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 LORCA		TRAMITACION P.A.	1
JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 7 LORCA		TRAMITACION P.A.	4
JDO. PENAL Nº 1 LORCA		TRAMITACION P.A.	4
JDO. PENAL Nº 2 LORCA		TRAMITACION P.A.	1
JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL) MOLINA DE SEGURA		TRAMITACION P.A.	1
JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5 MOLINA DE SEGURA		TRAMITACION P.A.	1
UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO MURCIA		TRAMITACION P.A. ORG. COLEGIADO TSJ	1
UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO MURCIA		TRAMITACION P.A. SOCIAL	2
SECCION REGISTRO, REPARTO Y ESTADISTICA MURCIA (SERVICIO COMÚN GENERAL)		TRAMITACION P.A.	1
SECCION OTROS SERVICIOS MURCIA (SERVICIO COMÚN GENERAL)		TRAMITACION P.A. ATENCION AL PUBLICO (DE)	1
SEC. ORG. UNIPERS. Y COLEG. CONT.-ADM. MURCIA (SERVICIO COMÚN ORDENACIÓN PROCEDIMIENTO)		TRAMITACION P.A.	3
SEC. ORG. UNIPERS. Y COLEG. SOCIAL MURCIA (SERVICIO COMÚN ORDENACIÓN PROCEDIMIENTO)		TRAMITACION P.A.	1
SECCION PENAL MURCIA (SERVICIO COMÚN ORDENACIÓN PROCEDIMIENTO)		TRAMITACION P.A.	2
SECCION EJECUCIONES CA/SO MURCIA (SERVICIO COMÚN DE EJECUCIONES)		TRAMITACION P.A.	9
SECCION EJECUCIONES PENAL MURCIA (SERVICIO COMÚN DE EJECUCIONES)		TRAMITACION P.A.	9
SECRETARIA DE GOBIERNO MURCIA		TRAMITACION P.A.	1
AUD. PROV. SECC. Nº 4 CIVIL MURCIA		TRAMITACION P.A.	1
JDO. 1ª INSTANCIA Nº 12 MURCIA		TRAMITACION P.A.	1
JDO. 1ª INSTANCIA Nº 14 MURCIA		TRAMITACION P.A.	4
JDO. INSTRUCCIÓN Nº 1 MURCIA		TRAMITACION P.A.	1
JDO. INSTRUCCIÓN Nº 2 MURCIA		TRAMITACION P.A.	1
JDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1 MURCIA		TRAMITACION P.A.	1
REGISTRO CIVIL Nº 1 (REG. CIVIL) MURCIA		TRAMITACION P.A.	2
FISCALÍA DE LA C. A. DE MURCIA MURCIA		TRAMITACION P.A.	1
JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL) SAN JAVIER		TRAMITACION P.A.	2
JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 SAN JAVIER		TRAMITACION P.A.	3
JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 (VSM) SAN JAVIER		TRAMITACION P.A.	2
JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 7 SAN JAVIER		TRAMITACION P.A.	4
JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM) TOTANA		TRAMITACION P.A.	1
JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL) YECLA		TRAMITACION P.A.	1

**PLAZAS
VACANTES y
DESIERTAS
QUE NOS HA
REMITIDO EL
MINISTERIO**

TRAMITACION





*Trasladarnos
los errores
que observéis*

JDO. DE PAZ DE AGUILAS		GESTION P.A.	1
JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL) CARAVACA DE LA CRUZ		GESTION P.A.	1
JDO. 1ª INSTANCIA Nº 4 CARTAGENA		GESTION P.A.	1
JDO. 1ª INSTANCIA Nº 5 CARTAGENA		GESTION P.A.	1
JDO. 1ª INSTANCIA Nº 6 (FAMILIA) CARTAGENA		GESTION P.A.	1
JDO. INSTRUCCIÓN Nº 2 CARTAGENA		GESTION P.A.	1
JDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1 CARTAGENA		GESTION P.A.	1
JDO. 1ª INSTANCIA Nº 2 (REG. CIVIL) CARTAGENA		GESTION P.A.	2
JDO. SOCIAL Nº 3 CARTAGENA		GESTION P.A.	2
JDO. PENAL Nº 1 CARTAGENA		GESTION P.A.	2
JDO. PENAL Nº 2 CARTAGENA		GESTION P.A.	2
JDO. PENAL Nº 3 CARTAGENA		GESTION P.A.	2
JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM) CIEZA		GESTION P.A.	1
JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 JUMILLA		GESTION P.A.	2
JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 LORCA		GESTION P.A.	1
JDO. PENAL Nº 1 LORCA		GESTION P.A.	1
JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 7 LORCA		GESTION P.A.	2
JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 MOLINA DE SEGURA		GESTION P.A.	1
UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO MURCIA		GESTION P.A. SOCIAL	1
SECCION ACTOS DE COMUNICACION MURCIA (SERVICIO COMÚN GENERAL)		GESTION P.A. ACTOS COMUNICACIÓN (HE)	1
SEC. ORG. UNIPERS. Y COLEG. SOCIAL MURCIA (SERVICIO COMÚN ORDENACIÓN PROCEDIMIENTO)		GESTION P.A.	1
SECCIÓN SUBASTAS ELECTRONICAS MURCIA (SERVICIO COMÚN DE EJECUCIONES)		GESTION P.A.	1
JDO. 1ª INSTANCIA Nº 3 (FAMILIA) MURCIA		GESTION P.A.	1
JDO. 1ª INSTANCIA Nº 4 MURCIA		GESTION P.A.	1
JDO. 1ª INSTANCIA Nº 5 MURCIA		GESTION P.A.	1
JDO. 1ª INSTANCIA Nº 6 MURCIA		GESTION P.A.	1
JDO. 1ª INSTANCIA Nº 12 MURCIA		GESTION P.A.	1
JDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1 MURCIA		GESTION P.A.	1
JDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 2 MURCIA		GESTION P.A.	1
REGISTRO CIVIL Nº 1 (REG. CIVIL) MURCIA		GESTION P.A.	1
UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO MURCIA		GESTION P.A. PENAL	2
SECCION EJECUCIONES CA/SO MURCIA (SERVICIO COMÚN DE EJECUCIONES)		GESTION P.A.	2
SECCION EJECUCIONES PENAL MURCIA (SERVICIO COMÚN DE EJECUCIONES)		GESTION P.A.	2
JDO. 1ª INSTANCIA Nº 14 MURCIA		GESTION P.A.	3
JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 (VSM) SAN JAVIER		GESTION P.A.	1
JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL) SAN JAVIER		GESTION P.A.	2
JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 SAN JAVIER		GESTION P.A.	2
JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 7 SAN JAVIER		GESTION P.A.	2
JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL) YECLA		GESTION P.A.	2
JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM) YECLA		GESTION P.A.	2

**PLAZAS
VACANTES y
DESIERTAS
QUE NOS HA
REMITIDO EL
MINISTERIO**

GESTIÓN

*Trasladarnos
los errores
que observéis*

JDO. PENAL Nº 1 CARTAGENA		AUXILIO JUDICIAL		1
JDO. PENAL Nº 3 CARTAGENA		AUXILIO JUDICIAL		1
JDO. 1ª INSTANCIA Nº 2 (REG. CIVIL) CARTAGENA		AUXILIO JUDICIAL		2
JDO. SOCIAL Nº 3 CARTAGENA		AUXILIO JUDICIAL		2
JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 7 LORCA		AUXILIO JUDICIAL		1
JDO. 1ª INSTANCIA Nº 14 MURCIA		AUXILIO JUDICIAL		1
SECCION OTROS SERVICIOS MURCIA (SERVICIO COMÚN GENERAL)		AUXILIO JUDICIAL		2
SECCION ACTOS DE COMUNICACION MURCIA (SERVICIO COMÚN GENERAL)		AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN (HE)		3
EQUIPO AUXILIARES MURCIA (SERVICIO COMÚN GENERAL)		AUXILIO JUDICIAL		7
JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 7 SAN JAVIER		AUXILIO JUDICIAL		2
JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL) YECLA		AUXILIO JUDICIAL		1
JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM) YECLA		AUXILIO JUDICIAL		1

**PLAZAS
VACANTES Y
DESIERTAS
QUE NOS HA
REMITIDO EL
MINISTERIO**

AUXILIO

*Trasladarnos
los errores
que observéis*

CCOO IMPUGNA LA PREGUNTA 45 CORRESPONDIENTE AL CUESTIONARIO TEST PRIMER EJERCICIO MODELO A – Y LA CORRELATIVA DEL MODELO B – DE TRAMITACIÓN TURNO LIBRE

CCOO ha impugnado la **pregunta nº 45** correspondiente al cuestionario-test del primer ejercicio, modelo A -y la correlativa del modelo B- de la fase de oposición celebrado el pasado día 23 de enero de 2011, correspondiente al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, al entender que tiene tres respuestas correctas entendiéndose por tanto que debe anularse.

SOBRE LA OPOSICIÓN DE AUXILIO JUDICIAL

El Tribunal ha publicado Acuerdo relativo al examen celebrado el pasado 23 de enero en la sede de Sevilla.

En dicho acuerdo se hace constar que la puntuación mínima para superar ambos ejercicios es la fijada en el Acuerdo del mismo Tribunal de fecha 27 de diciembre de 2010 (76,75 puntos para el sistema general y 52,50 para la reserva de discapacitados).

Se incluyen también a los opositores que superaron el 2º ejercicio celebrado el pasado 27 de noviembre de 2010 a los opositores que por error se incluyeron en el sistema general en lugar del sistema de reserva de discapacitados.

Finalmente se resuelven alegaciones a la puntuación del segundo ejercicio, ámbito R.P. y Baleares.





AUXILIO JUDICIAL OEP 2010

Se ha publicado el acuerdo del Tribunal de las oposiciones de Auxilio Judicial, proceso selectivo 2010, por el que se hace pública la relación de opositores que han superado el proceso selectivo y se abre el plazo de solicitud de exención de la práctica tutelada.

El **plazo de presentación de los Anexos II y III, para solicitar la exención de la práctica tutelada es del 2 al 12 de febrero**

ESCALAFONES

En la intranet del Ministerio para funcionarios <http://portalfuncionarios.justicia.es/> se pueden consultar los escalafones de los distintos cuerpos de la Administración de Justicia, que hemos podido encontrar en una página del Ministerio que a continuación detallamos, y que al parecer **están actualizados a fecha 31 de octubre de 2010**, por si os sirve de utilidad.

Hay que acceder con un certificado digital (tarjeta de Lexnet o DNI electrónico)

Una vez dentro se accede como usuario con el DNI de cada uno con 8 números y letra y como contraseña el DNI con 8 números pero sin letra.

Estos escalafones se encuentran dentro de la pestaña "Regimen Estatutario"

CONVOCATORIA 1º EXAMEN PROCESO SELECTIVO INT Y CF

1º) Orden por la que se publican las relaciones definitivas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas del INT y CF y se convoca a los admitidos para la realización del primer examen confirmándose las fechas ya adelantadas por **CCOO** :

Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses:

Día 19 de febrero de 2011, (sábado). 10 horas. Lugar: Facultad de Ciencias de la Información, Universidad Complutense, Avda. Complutense s/n, 28040 Madrid.

Cuerpo Especial de Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses:

Día 26 de febrero de 2011 (sábado). 10 horas. Lugar: Facultad de Ciencias de la Información, Universidad Complutense, Avda. Complutense s/n, 28040 Madrid.

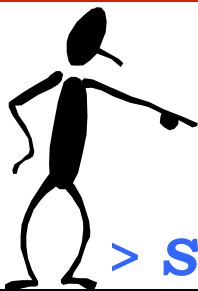
Cuerpo Especial de Ayudantes de Laboratorio:

Día 18 de febrero de 2011 (viernes). 10 horas. Lugar: Escuela de Práctica Jurídica, c/ Amanuel n.º 2, 28015 Madrid.

[orden publica relación definitiva admitidos y excluidos pruebas selectivas INT y CF y convocatoria primer ejercicio](#)

OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE LOS CURSOS NOJ IMPARTIDOS POR EL MINISTERIO

Para poder sacar los certificados hay que entrar en la página del Centro de Estudios Jurídicos, y en el banner lateral izquierdo donde pone "NUEVA OFICINA JUDICIAL", hay que seleccionar la pestaña (en gris, a la derecha) "Obtención de certificados", y se accede a una pantalla de Login, donde hay que poner el DNI con letra MAYUSCULA en usuario y contraseña, y se accede a la sección de certificados, donde hay que seleccionar en el apartado "Certificados / Cuestionarios" Cursos recibidos en el ciclo "Formación continuada". Hay que seleccionar el año 2010 (que es cuando se hizo el curso), y aparece en la parte inferior un listado y "MODERNIZACIÓN DE LA OFICINA JUDICIAL", donde, si picas, finalmente aparece un mensaje de comprobación y se imprime el certificado.



Accede a nuestra web actualizada a diario, encontrarás información sobre escalafones, certificados cursos NOJ, mutualidad, concursos de traslado, retribuciones, ...

www.fsc.ccoo.es/murcia

> [Sector](#)es > [Administración de Justicia](#)



CAMPOS PIDE QUE TODOS LOS JUZGADOS DE PAZ SE INCLUYAN EN EL PLAN DE MODERNIZACIÓN

El Consejero de Justicia, Manuel Campos, anunció en La Unión que se ha dirigido al ministerio de Justicia para pedir que "todos los juzgados de Paz de la Región" sean incluidos en el convenio de modernización suscrito entre ambas administraciones.

Campos ha explicado a los medios de comunicación, durante su visita a las instalaciones de este juzgado y a las de la policía local en ese municipio, que veintinueve de los 34 juzgados de paz de la Región de Murcia serán informatizados con el objetivo de prepararlos para la nueva ley de Registro Civil.

La Consejería se ha dirigido al ministerio para pedirle que en ese plan de modernización se incluyan también los cinco que faltan.

En total la administración central invertirá este año un millón de euros en el programa de digitalización de los juzgados de paz de la Comunidad cuando en los últimos años el presupuesto en este apartado no alcanzaba los cien mil euros.

El acuerdo con el ministerio de Justicia también incluye la formación del personal adscrito a esos juzgados.

Publicado en abc.es



EN EL BOE DEL SÁBADO 5 DE FEBRERO, SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL

En el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes aprobados deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia, Plaza Jacinto Benavente, número 3, 28071 Madrid, o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la oportuna documentación.

El Ministerio maneja como fecha para el inicio del Curso selectivo teórico-práctico el 4 de abril. La confirmación depende de que el Ministerio la pueda consensuar con las CC.AA. que también celebrarán dicho Curso.



TRIBUNALES DE INSTANCIA

El Consejo de Ministros del 4 de febrero, ha aprobado el siguiente informe para la aprobación del Anteproyecto de Creación de los Tribunales de Instancia:

Sustituirán de forma progresiva a los distintos juzgados de un mismo partido judicial y facilitarán el acceso de los ciudadanos a la Justicia: en lugar de varios juzgados, un solo tribunal. La nueva organización favorecerá la unidad de criterios, de forma que asuntos iguales tengan igual respuesta judicial.

El Consejo de Ministros ha recibido un informe del ministro de Justicia sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial para la creación de los Tribunales de Instancia, que se configurarán como el órgano de organización colegiada que agrupará, en sus respectivas secciones especializadas, a los jueces de los distintos Juzgados existentes en un partido judicial.

Los Tribunales de Instancia sustituirán de manera progresiva a los órganos judiciales unipersonales, tal y como se conocen hasta ahora, para dar paso a una nueva organización que optimizará los recursos humanos y materiales, racionalizará el trabajo y permitirá la asignación de efectivos en función de necesidades concretas. Asimismo, se facilitará la decisión colegiada sobre determinados asuntos por los integrantes de cada sección, lo que supondrá un avance relevante en cuanto a unificación de criterios judiciales y aumento de la seguridad jurídica.

En la nueva organización, que se acomoda al esquema de la Nueva Oficina Judicial, los servicios que originariamente asistían a los distintos juzgados asistirán ahora al conjunto de jueces y magistrados integrados en un Tribunal de Instancia. De este modo, el incremento de jueces podrá producirse con independencia del resto de personal asistente, lo que proporcionará mayor rapidez y evitará costes innecesarios.

Asimismo, se modifica la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, de 28 de diciembre de 1998, para la creación de los Tribunales de Instancia, y se habilitan al Gobierno para que mediante Real Decreto, oído el Consejo General del Poder Judicial y las Comunidades Autónomas afectadas, pueda proceder a la modificación de los anexos correspondientes.

Además, se concede un el plazo de tres años, desde la entrada en vigor de la Ley, para proceder a la constitución e implantación de los nuevos Tribunales de Instancia, lo que deberá producirse de forma escalonada mediante la integración en los mismos de los actuales órganos unipersonales de cada partido judicial.

La creación de los Tribunales de Instancia no supone coste económico; al contrario, se ganará en eficiencia y se acortarán los tiempos de espera. **Objetivos de la Ley:**

Mejorar la respuesta de los órganos jurisdiccionales, garantizando la tutela judicial efectiva.

Concentrar medios para hacer frente al incremento de los asuntos ingresados en dichos órganos.



Racionalizar el funcionamiento de los órganos de instancia, evitando duplicidades y la circulación innecesaria de papel entre los mismos.

Acabar con los problemas que actualmente genera el reparto de los asuntos entre los juzgados unipersonales, mediante la unificación de la interpretación de las normas de reparto, potenciando las figuras del presidente de tribunal y de sección.

Potenciar la especialización de los jueces y magistrados, a la vez que promover una efectiva unificación de los criterios de decisión, obteniendo la necesaria previsibilidad exigida por la seguridad jurídica.

Mejorar el sistema de selección de jueces y magistrados, así como del personal al servicio de la Administración de Justicia.

Regular con detalle los aspectos pendientes del cuerpo de secretarios judiciales, evitando interpretaciones discrepantes que puedan generar inseguridad, tanto en lo relativo a sus categorías, como al régimen disciplinario.

Instrumentos para lograr estos objetivos

La extensión de la organización colegiada, mediante la agrupación de unidades judiciales en secciones especializadas, a su vez integrantes de un tribunal único por cada partido judicial.

La creación de órganos especializados para el conocimiento de los asuntos en la primera instancia, así como la posibilidad del enjuiciamiento colegiado de determinadas materias.

La reorganización eficiente de las personas y los medios a disposición de la Administración de Justicia. La flexibilidad que ofrece el diseño de los servicios comunes y de las unidades de apoyo directo puede ser utilizada más racionalmente con los Tribunales de Instancia.

Optimizar los avances organizativos y funcionales obtenidos con el despliegue de la Nueva Oficina Judicial, con una implantación gradual en la nueva estructura de los tribunales de instancia. "

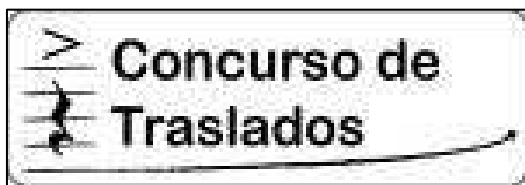
HOJA INFORMATIVA N°29/2011

SÁBADO 5 DE FEBRERO

PUBLICACIÓN DE LA BOLSA PROVISIONAL DE SECRETARIOS SUSTITUTOS

El Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia ya ha hecho pública la relación provisional de admitidos de la convocatoria de la bolsa de Secretarios 2010, así como la relación provisional del cupo de reserva y el listado provisional por orden de puntuación de todos los solicitantes. En nuestra web tenemos "colgados" los archivos con las relaciones:

www.fsc.ccoo.es/murcia → Sectores → Administración de Justicia



PUBLICACIÓN CONCURSO DE TRASLADO DE SECRETARIOS



LOCALES:

MURCIA
609.235039

CARTAGENA
968.326193

PÁGINA WEB:

www.fsc.ccoo.es/murcia → Sectores → Administración de Justicia

Según hemos podido conocer, el Ministerio de Justicia tiene ya fijada la fecha para la convocatoria de concurso de traslado de Secretarios Judiciales, que se publicará previsiblemente en el BOE es el **jueves 10 de febrero de 2011**.

VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS OPOSICIONES SECRETARIOS PROMOCIÓN INTERNA

En la valoración provisional de méritos de las oposiciones al Cuerpo de Secretarios Judiciales, por promoción interna, que se publicó el pasado 1 de febrero, algunos opositores nos han hecho ver que en algunos casos, ha habido cómputo de antigüedad incorrecto y bastante generalizado, así como que, en el apartado de historial profesional -cuya puntuación máxima es de 8 puntos- se han otorgado puntuaciones por encima de este límite, lo que desde CCOO, pondremos en conocimiento del Tribunal de oposición para su subsanación, sin perjuicio de que los interesados-perjudicados deban también remitir dicha petición.



ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA OFICINA JUDICIAL EN CIUDAD REAL Y CÁCERES

El Ministerio de Justicia ya ha comunicado oficialmente que **el 9 de febrero** iniciará el funcionamiento de la Nueva Oficina Judicial en Ciudad Real y Cáceres, pese a las numerosas peticiones de aplazamiento solicitadas por todo tipo de colectivos y organizaciones, que exigíamos que previamente se solucionaran los numerosos problemas existentes en Burgos y en Murcia, antes de extender los mismos a otras ciudades.



PUBLICADAS LAS NOTAS DE GESTIÓN LIBRE 2010 Y CONVOCATORIA 2º EXAMEN

En la página web del Ministerio se publicó la relación de aprobados del primer ejercicio de las oposiciones de GESTION, turno libre, 2010 junto con el Acuerdo por el que se convoca para el segundo ejercicio para el día 6 de marzo de 2011 con llamamiento único a las 9:15 horas (8:15 en Canarias). Las sedes de

examen se publicarán próximamente en la página web.

En nuestra web, www.fsc.ccoo.es/murcia > Sectores > Administración de Justicia, también las tenemos colgadas.

NOJ BURGOS: 72 ABOGADOS EXIGEN LA SUSPENSIÓN DE LA NOJ POR EL CAOS ORIGINADO

Publicado en www.diariodeburgos.es

Claros, contundentes y sin tapujos. Así se muestran los 72 abogados burgaleses que han rubricado un comunicado conjunto en el que exigen, como «medida indispensable», la «suspensión de la implantación de la Nueva Oficina Judicial» al considerar que, desde sus inicios –el pasado día 10 de noviembre–, ha perturbado de «manera grave» el funcionamiento de la Administración de Justicia.

Firmado por algunos de los nombres más conocidos de la abogacía local, estos profesionales del Derecho quieren dar a conocer a la opinión pública la situación que se está viviendo en los juzgados a raíz de la puesta en marcha del nuevo sistema y del desmantelamiento de la anterior organización. «(...) La Justicia en Burgos ha dejado de ser ágil, accesible, cercana y útil para los ciudadanos» (...), recogen en el escrito.

EL MINISTERIO DE JUSTICIA INICIA LOS TRABAJOS PARA EL DISEÑO DE LA NUEVA OFICINA FISCAL

El Ministerio de Justicia ha remitido a las organizaciones sindicales una comunicación sobre el inicio de un estudio o trabajo que se va a poner en marcha en algunas Fiscalías para elaborar un nuevo diseño de la Oficina Fiscal.

En dicha comunicación el Ministerio de Justicia pone en nuestro conocimiento la puesta en marcha del proyecto "Definición y desarrollo del Modelo de Oficina Fiscal", cuya ejecución van a coordinar entre el Ministerio de Justicia y la Fiscalía General del Estado. La finalidad del proyecto, según dicha comunicación, es definir y desarrollar el modelo organizativo y de funcionamiento de la Nueva Oficina Fiscal que, comprendiendo y diferenciando las distintas tipologías de fiscalías, se fundamente en la coordinación, la especialización del trabajo, la articulación e implantación territorial y la

mejora de la eficacia, eficiencia y capacidad de respuesta en la gestión.

Al efecto se van a desarrollar diversas reuniones de trabajo en una selección de Fiscalías Territoriales de distintas Comunidades Autónomas, tipos y dimensión de plantillas, sin especificar cuáles. El Ministerio de Justicia se compromete en su comunicación a ir informando periódicamente sobre las principales actividades realizadas y los resultados alcanzados.

Como se ve es sólo a título informativo, pues ni se comunica dónde se van a realizar estos estudios, ni nada más, pero lo trasladamos para conocimiento general.



OPOSICIONES SECRETARIOS JUDICIALES:

Recordamos que el 24 de febrero finaliza el plazo para presentar las instancias para ser admitido en las pruebas de acceso, turnos de promoción interna y libre.

BOLSAS DE SECRETARIOS SUSTITUTOS:

Se han publicado en la web del Ministerio de Justicia los listados provisionales de admitidos en las bolsas de Secretarios sustitutos de todo el territorio nacional, pero faltan algunos territorios. El plazo para reclamar (10 días hábiles) se sigue contando "desde el día siguiente a la publicación de las listas en LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA", que según el propio Ministerio quedaron colgadas físicamente el lunes 8, y no como desde CCOO le hemos solicitado, desde la publicación correcta en la página web del ministerio.

GESTIÓN LIBRE OEP 2008:

El Ministerio ha publicado en su web la orden de nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes al cuerpo de GESTION LIBRE, proceso selectivo 2008.

Asimismo se les convoca para el curso teórico práctico que comienza el día 14 de febrero en los lugares y horas indicados en la citada orden.

CAAMAÑO AFIRMA QUE PRÓXIMAMENTE SE PODRÁN SOLICITAR EN INTERNET LOS CERTIFICADOS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN

Publicado en

www.abogados.es

El ministro de Justicia, Francisco Caamaño, ha destacado este martes en el Senado que en los próximos meses se podrán obtener los certificados de nacimiento, matrimonio y defunción a través de Internet, un "ambicioso proyecto" que ha enmarcado en el empeño del Gobierno por lograr una Justicia "más ágil, eficaz y libre de trabas burocráticas". Caamaño ha puesto

de relieve las actuaciones de su departamento encaminadas a "fortalecer" la confianza ciudadana y la seguridad jurídica dentro de la Administración, en respuesta a una pregunta del senador socialista Arcadio Díaz Tejera durante la sesión de control al Gobierno en el Pleno de la Cámara Alta.

El ministro ha remarcado que la modernización de la Justicia no pasa sólo por crear más tribunales o actualizar los procedimientos, sino que engloba a los servicios que se prestan desde las ventanillas de los órganos dependientes del Ministerio de Justicia.

En este sentido, ha recordado que su departamento puso en funcionamiento el pasado 19 de enero un nuevo servicio electrónico que permite a los ciudadanos obtener certificados de antecedentes penales, actos de última voluntad y contratos de seguro de cobertura de fallecimiento, a través de Internet y en un plazo máximo de tres días.

AHORRO DE DESPLAZAMIENTOS INNECESARIOS

A través de la sede electrónica del Ministerio --<http://www.mjusticia.es>-- y mediante el dni electrónico, los usuarios podrán "ahorrar tiempo y desplazamientos innecesarios", según ha enfatizado.

Además, ha subrayado que se está desarrollando un sistema de subastas judiciales electrónicas para que los ciudadanos puedan participar a través de la red "desde sus propios domicilios", al tiempo que se ha felicitado de que España "lidere el formato electrónico para la apostilla de La Haya", refiriéndose a la anotación que reconoce la eficacia jurídica de los documentos públicos expedidos en los países firmantes del Convenio de La Haya.

En su intervención, el senador Díaz Tejera ha preguntado al ministro sobre la prestación de servicios electrónicos llevada a cabo por el Ministerio de Justicia para que las "colas sean cosa del pasado" mientras que ha puesto de manifiesto la importancia de garantizar una Justicia eficaz, ágil y justa



NOTA DE CORTE DE TRAMITACIÓN TURNO LIBRE

El Tribunal de Tramitación Turno Libre, ha decidido la puntuación mínima de aprobado, del primer ejercicio, 1ª prueba cuestionario-test, (base 1.1.1. de la orden de convocatoria) por cada ámbito territorial turno general y reserva de discapacitados, que a continuación se relaciona:

ÁMBITO TERRITORIAL	NOTA MÍNIMA DE APROBADO
Andalucía	71,97
C. Valenciana	67,93
Canarias	70,96
Cantabria	56,06
Cataluña	64,90
Madrid	69,44
Navarra	65,15
País Vasco	65,91
Resto Península y Baleares	69,19
Reserva discapacitados todos los ámbitos	50,00

También ha resuelto las impugnaciones recibidas.

Entra en nuestra web:

www.fsc.ccoo.es/murcia > Sectores > Administración de Justicia

Encontrarás información sobre escalafones, concursos, NOJ, retribuciones, movilizaciones, escalafones, etc.





SOBRE OPOSICIONES

EL MINISTRO MANUEL CHAVES ANUNCIÓ QUE EL PRÓXIMO VIERNES EL CONSEJO DE MINISTROS APROBARÁ LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2011

El ministro de Administración Pública, Manuel Chaves, anunció hoy que el próximo viernes el Consejo de Ministros aprobará la Oferta de Empleo Público para 2011, que limita a un 10 % la tasa global de reposición de efectivos en la Administración General del Estado.

En una comparecencia en el Senado explicó que la única excepción a esa tasa se dará en las comunidades autónomas y dentro del cuerpo de los funcionarios docentes, cuya tasa de reposición se elevará al 30 %.

La Oferta de Empleo Público para este año es idéntica a la de 2010, ya que la tasa general de reposición se **fijó en el 10%, mientras que en el caso de los docentes fue del 30%**.

Según recordó Chaves, en 2010 se fijaron esos porcentajes dentro del plan de austeridad que aprobó el Ejecutivo para hacer frente a la crisis.

Noticia publicada en El Economista.es

EL MINISTERIO DE JUSTICIA HA PUBLICADO EN SU WEB:

EL ACUERDO DEL TRIBUNAL DE TRAMITACIÓN TURNO LIBRE POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE APROBADOS DEL PRIMER EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN Y SE CONVOCA A LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO

En el Acuerdo se convoca a los aspirantes incluidos en dichas relaciones a la celebración del segundo ejercicio, que tendrá lugar el próximo día 26 de enero de 2001, en los lugares y horarios que se establecerán por Acuerdo de este Tribunal. En dicho Acuerdo se publicarán también los criterios de corrección del segundo ejercicio tipo Word.

Y EL ACUERDO DEL TRIBUNAL DE TRAMITACIÓN PROMOCIÓN, POR EL QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS CRITERIOS SOBRE VALORACIÓN DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO

Ambos los tenemos colgados en nuestra web:



En el Anteproyecto de L.O. de creación de los Tribunales de Instancia, aprobado en el Consejo de Ministros del viernes 11 de febrero se modifican, entre otros, los art. 485 y 538 de la LOPJ

TRAS MÁS DE CINCO AÑOS DENUNCIANDO DESDE CCOO LA INUTILIDAD DEL CARÁCTER SELECTIVO DEL CURSO EN PRÁCTICAS EN LOS PROCESOS SELECTIVOS, EL MINISTERIO ELIMINARÁ LA OBLIGATORIEDAD DEL CURSO PRÁCTICO

El Ministerio por fin ha tenido que reconocer lo que veníamos denunciando y exigiendo una y otra vez desde CCOO desde el primer proceso selectivo que se desarrolló conforme a la nueva LOPJ que entró en vigor en el año 2004 y es que el curso práctico selectivo diseñado por el Ministerio y las CCAA con competencias no ha cumplido el objetivo marcado, antes al contrario, sólo ha servido para:

- ✓ retrasar innecesariamente la finalización y tomas de posesión de los aprobados
- ✓ aumentar los gastos para los opositores, sobre todo por el turno libre, pues las Administraciones se han negado a abonárselos como así solicitamos desde CCOO
- ✓ incrementar el número de recursos judiciales interpuestos por CCOO y numerosos opositores para determinar judicialmente cuál es la Administración que debe abonar los gastos ocasionados por la realización del curso práctico de los aprobados por el turno de promoción interna. Recursos judiciales que aún siguen pendiente de Sentencia en algunos casos.
- ✓ poner en entredicho las decisiones contradictorias tomadas por todas las Administraciones respecto a la condición en que quedaban los funcionarios en prácticas una vez acabado el curso, pues, en unos casos, volvían a sus puestos de trabajo de origen –si los tenían- y en otros no, con el consiguiente perjuicio que se ocasionaba al personal interino nombrado ex profeso para cubrir el puesto del funcionario en prácticas, etc
- ✓ aumentar los gastos en la organización de los procesos selectivos para todas las Administraciones
- ✓ pero lo verdaderamente lamentable es que estos cursos no han servido para lo que debiera, esto es, que los funcionarios de nuevo ingreso adquirieran los conocimientos prácticos necesarios para desempeñar su trabajo eficazmente desde el comienzo, y esto lo venimos denunciando CCOO desde la primera vez que se propuso por el Ministerio. **CCOO defendió en aquel momento y seguimos defendiendo una verdadera formación directa y práctica en el puesto de trabajo, una vez adjudicado éste tras la superación del proceso selectivo correspondiente.**

Lo que se elimina del art. 485 de la LOPJ es precisamente la obligatoriedad de la realización del curso práctico en los procesos selectivos, (y también deberá modificarse en el mismo sentido el Reglamento de ingreso) por lo tanto, y como ya solicitamos desde CCOO (la última vez, el pasado 21 de octubre de 2010) **es necesaria una profunda reforma de los procesos selectivos, máxime cuando la próxima OEP-2011 que se aprobará de forma inminente por el consejo de ministros, puede contener una importantísima reducción de plazas a convocar en la Administración de Justicia.**

ADEMÁS, EL MINISTERIO HA DADO POR FIN CUMPLIMIENTO A UNA DE LAS CLAÚSULAS DEL ACUERDO FIRMADO EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2005 Y QUE SE CONCRETARÁ EN LA MODIFICACIÓN DEL ART. 538 LOPJ RESPECTO AL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LOS FUNCIONARIOS, CON EL FIN DE EQUIPARARLO AL DE OTROS COLECTIVOS INTEGRANTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CCOO ha demandado reiteradamente la equiparación de todos los regímenes disciplinarios, Jueces, Fiscales, Secretarios Judiciales y el resto del personal al servicio de la Administración de Justicia, no sólo en cuanto a la modificación del propio art. 538 LOPJ respecto a las sanciones (entre las que curiosamente se vuelve a introducir la Multa de hasta 3.000 euros con la que se podrá sancionar las faltas graves y quedando sólo para las faltas muy graves, las sanciones de traslado forzoso y la separación del servicio) sino también en cuanto a la tramitación de los expedientes disciplinarios, para combatir prácticas discriminatorias y de difícil justificación entre unos cuerpos y otros, como denunciábamos desde CCOO recientemente en una carta dirigida a la Directora General de Relaciones el pasado 27 de octubre de 2010 y en la que, como recordaréis, solicitábamos no solo el cumplimiento del Acuerdo del 2005 en cuanto a la modificación del art. 538 LOPJ, sino la equiparación real de todos los regímenes disciplinarios que deberá conllevar también las modificaciones oportunas en el Reglamento Orgánico de Secretarios Judiciales como en el de Régimen Disciplinario del resto de cuerpos al servicio de la Administración de Justicia y que deberán ser llevados a la mesa de negociación.



LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2011 SE APROBARÁ PREVISIBLEMENTE EL VIERNES EN EL CONSEJO DE MINISTROS, CON UN IMPORTANTÍSIMO RECORTE

Mucho nos tememos que la OEP-2011 que será aprobada, previsiblemente, en el Consejo de Ministros del viernes 18, nos dará una nueva sorpresa en el recorte de derechos a los que asistimos, en algunos casos impasibles, desde hace ya meses o incluso algún año y que también pudimos comprobar en la OEP del año pasado pues, a pesar de que la Administración de Justicia no sufrió merma alguna, sí se recortó de manera importante la OEP en la Administración General del Estado.

Ya denunciábamos en nuestra hoja informativa de fecha 21 de octubre de 2010 una vez que conocimos el contenido de los Presupuestos Generales del Estado para este año que éstos acababan con la OEP en las Administraciones Públicas y según los criterios que la Administración está tomando en consideración para la aprobación del número de plazas que se ofertarán a empleo público este año esta premonición se confirmará, pues, al parecer aplicará estrictamente la tasa de reposición de efectivos del 10% y además, suprimirá la excepcionalidad de la aplicación de dicha tasa en sectores que, en años anteriores, han sido considerados prioritarios o estratégicos, entre las que se incluía la Administración de Justicia.

Y con todo ello, en la AGE será muy probable que se aprueben poco más de 600 plazas que irán dirigidas fundamentalmente a los cuerpos superiores, A1 y A2, mientras que a promoción interna irán dirigidas, poco menos de 300 plazas, aunque al final, CCOO ha conseguido incrementar estas plazas e incluir al grupo C.

En la Administración de Justicia, hemos venido conociendo las propuestas raquíticas de muchas CCAA con competencias que nada tienen que ver con las necesidades reales de cobertura de plazas en nuestros órganos judiciales, hemos asistido al retraso injustificado en la entrada en funcionamiento de órganos judiciales de nueva creación correspondientes a la planta de 2010 –algunos de ellos aún no han entrado en funcionamiento-, o que éstos se han dotado de plantillas procedentes de reordenaciones de efectivos o de un número inferior a las plantillas habituales, o que no se están cubriendo vacantes por personal interino, o las bajas por enfermedad, o sustituciones....

Así por ejemplo, la Comunidad de Madrid propuso la aprobación de tan solo 185 plazas (15 de Gestión, 140 de Tramitación y 30 de Auxilio Judicial); Galicia sólo 14 plazas, todas ellas en el cuerpo de Gestión; la CCAA de Andalucía, un total de 342 plazas (86 de Gestión, 94 de Tramitación y 162 de Auxilio Judicial) etc...

Según hemos tenido conocimiento, el Ministerio de Justicia ha solicitado a Función Pública la aprobación de un total de 1563 plazas:

- ✓ **En el ámbito no transferido:**
 - **Secretarios Judiciales: 160**
 - **Gestión Procesal: 143**
 - **Tramitación Procesal: 232**
 - **Auxilio Judicial: 145**

- ✓ **En el ámbito transferido:**
 - **Gestión Procesal: 212**
 - **Tramitación Procesal: 327**
 - **Auxilio Judicial: 344**

Recordamos que la OEP del año pasado cuyos procesos selectivos están en marcha, fue una importante OEP en todos los ámbitos PERO ACUMULADA EN LOS AÑOS 2009 Y 2010, pues el total de plazas que realmente correspondían a la OEP del 2010 ascendía a poco más de 1.900 plazas.

Desde CCOO hemos trasladado la importancia de mantener una OEP aceptable si el Ministro de Justicia pretende acabar verdaderamente con el mal endémico de esta Administración, los atascos judiciales, aunque conforme a las reformas legislativas que el Ministerio está instando, como el anteproyecto de ley de medidas de agilización procesal, la solución a este problema la está encontrando lamentablemente en limitar los derechos de los ciudadanos a acceder a la Administración de Justicia o en construir una Justicia para ricos y otra para pobres.



LA JUNTA DE PERSONAL CONVOCA UNA CONCENTRACIÓN ANTE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EL 1 DE MARZO DE 17.30 A 18.00 HORAS, PARA EXIGIR QUE NO SE MODIFIQUEN LOS ACTUALES PARTIDOS JUDICIALES Y EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS JUZGADOS INCLUIDOS LOS DE PAZ

La Junta de Personal, en su reunión extraordinaria del día de la fecha, en aplicación del artículo 11 bis del Reglamento de la misma, ha acordado librar oficios al Presidente del TSJ, Secretario de Gobierno del TSJ, Presidente de la Comunidad Autónoma, Consejero de Justicia y Seguridad Ciudadana y Alcalde de Molina de Segura, para trasladarles nuestra oposición a la modificación de los actuales partidos judiciales y solicitarles una entrevista.

Al mismo tiempo la Junta ha presentado escrito ante la Delegación del Gobierno solicitando el correspondiente permiso para realizar una **CONCENTRACIÓN EL PRÓXIMO 1 DE MARZO DE 17.30 A 18.00 HORAS, ANTE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE MURCIA, PARA EXIGIR EL MANTENIMIENTO DE LOS ACTUALES PARTIDOS JUDICIALES.**

CCOO valora positivamente y apoya estas actuaciones acordadas por unanimidad en la Junta de Personal en defensa del mantenimiento de los actuales partidos judiciales y de todos los juzgados incluidos los de Paz.

Asimismo recordamos que el único documento conocido hasta el momento que trata sobre la supresión de partidos

judiciales, es un informe elaborado por una Comisión de Expertos que aconseja al Gobierno que tome esta medida, además de otras como son la creación de los Tribunales de Instancia, los Tribunales de Base y que la instrucción de los delitos pase al Ministerio Fiscal.

PARA MODIFICAR LOS PARTIDOS JUDICIALES ES NECESARIO MODIFICAR LA LEY DE DEMARCACIÓN Y PLANTA. NO EXISTE ACTUALMENTE NINGÚN PROYECTO, NI SIQUIERA ANTEPROYECTO DE LEY CONOCIDO QUE ABORDE LA REDUCCIÓN DE PARTIDOS JUDICIALES.

El último anteproyecto sobre modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, solamente aborda la creación de los Tribunales de Instancia.

CCOO HA DEFENDIDO, DEFIENDE Y CONTINUARÁ DEFENDIENDO CON TODOS LOS MEDIOS AL ALCANCE Y EN TODOS LOS FOROS, LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS EMPLEADOS Y EMPLEADAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, Y EXIGE QUE CUALQUIER REFORMA SEA CONSENSUADA CON LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES.



CONVOCATORIA DE CURSOS DEL PLAN DE FORMACION CONTINUADA PARA EL AÑO 2011 DESTINADOS AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA Y TAMBIÉN LA CONVOCATORIA DE BOLSA PROFESORES

La Gerencia ha resuelto anunciar la convocatoria de las siguientes Acciones Formativas a celebrar en el ámbito territorial de esta Gerencia:

- Responsabilidad civil y penal de la función pública. Régimen disciplinario de los Funcionarios de la Administración de Justicia y su relación con la Ley de Protección de Datos. (*)
- Técnicas de organización. Gestión del tiempo y relajación en el puesto de trabajo. (*)
- Manejo de aplicaciones Web, relativo al uso del Registro Central de Penados y Rebeldes, medidas cautelares. Registro de violencia de género. Aplicación del Registro Civil. Punto neutro judicial. Correo electrónico, videoconferencia y Arconte (grabación en sala de vistas). (*)
- Acoso Laboral
- El Estatuto básico del empleado público.
- Informática básica. Redes locales y Wifi.
- Curso de informática enfocado a la realización del correo informatizado.
- Habilidades de liderazgo.

(*) La programación podrá sufrir alteraciones si las circunstancias obligasen a suprimir alguno de los cursos incluidos en la misma.

SOLICITUDES: El personal de la Administración de Justicia, que reuniendo los requisitos establecidos, desee participar en los cursos programados deberá cumplimentar instancia normalizada según el modelo que figura en el **Anexo I** y remitirla a esta Gerencia Territorial de Justicia (calle Santa Catalina, número 4, 30004 Murcia, FAX: 968 - 21 02 79).

PLAZO DE PRESENTACION: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 11 de marzo de 2011 (inclusive). Si la solicitud se envía por fax no será necesario su remisión por correo.

CALENDARIO PREVISTO Y LUGAR DE CELEBRACION: Las fechas, horario y lugar se especificarán con la publicación de las respectivas relaciones de admitidos. (En principio se tiene previsto comiencen a partir del 21 de marzo). Los cursos darán derecho a percibir la correspondiente indemnización por gastos de desplazamiento según lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: La selección de los participantes se realizará con arreglo a los siguientes criterios:

- a). Criterios específicos que figuran en cada acción formativa
- b). Funcionario de carrera respecto a los funcionarios interinos. (*)
- c). Personal que no haya realizado cursos o jornadas desde el año 2009, organizados por el Ministerio de Justicia u homologados por éste. De no haber solicitudes suficientes se adjudicarán a los solicitantes que menos cursos hayan realizado desde el año 2009.
- d). No se podrá realizar durante cada Plan de Formación Anual más de dos cursos, salvo que no haya solicitudes suficientes.
- e). Antigüedad en el Cuerpo al que van dirigidas las jornadas.
- f). Antigüedad como Funcionario de Carrera en la Administración de Justicia.
- g). Las plazas vacantes del cupo para cada Cuerpo, acrecerán a los cupos reservados a otros Cuerpos.

(*) **Los funcionarios interinos han de encontrarse en activo tanto a la fecha de finalización de la presentación de las solicitudes, como en las fechas de realización del propio curso.**

ADMISION AL CURSO Y RENUNCIAS: Las relaciones de aspirantes seleccionados serán remitidas vía correo electrónico a todos los secretarios de los Juzgados a través de la Secretaría de Gobierno para conocimiento e información a los funcionarios seleccionados. **Una vez seleccionado, si existiera causa justificada que impida la asistencia a la acción formativa se comunicará de forma inmediata y en todo caso con una antelación de 72 horas hábiles a la Gerencia Territorial de Justicia, al FAX 968210279.**

El personal seleccionado que renuncie o no asista a las acciones formativas sin causa justificada, será excluido de las convocatorias del año 2011 (caso de que estuviera seleccionado para más de un curso) o del año 2012, en caso contrario.

CONTROL DE ASISTENCIA: El control de asistencia se realizará una vez comenzada la clase y hasta su finalización por el profesorado, en partes diferentes de entrada y salida.

CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO: Al finalizar la acción formativa, el profesor realizará a los alumnos una prueba de aptitud sobre los conocimientos adquiridos en el curso. A los que superen dicha prueba se les remitirá por correo el **Certificado de Aprovechamiento** expedido por la Gerencia Territorial.

Una inasistencia al curso superior al 10 % de las horas lectivas programadas cualquiera que sea su causa aunque esté justificada, imposibilitará la expedición del dicho certificado.

A quienes no obtengan el certificado de aprovechamiento, se les emitirá, a instancia del interesado, un certificado de asistencia, siempre que hayan cumplido con los requisitos de asistencia arriba mencionados. Los certificados una vez sean confeccionados, serán remitidos a los interesados.



ANEXO I

SOLICITUD DE CURSOS PARA FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

APELLIDOS:		
NOMBRE:		N.I.F.:
CUERPO:		
FUNCIONARIO:	<input type="checkbox"/> CARRERA	<input type="checkbox"/> INTERINO
LUGAR DE TRABAJO:		
MUNICIPIO:		PROVINCIA:
TELÉFONO DE CONTACTO:		FAX:
ANTIGÜEDAD EN EL CUERPO (indicar fecha de ingreso en el cuerpo): INTERINO:		
TITULAR:		
ANTIGÜEDAD EN LA ADMÓN. DE JUSTICIA (indicar fecha):		

NOMBRE ACCION FORMATIVA

DECLARO QUE SON CIERTOS CUANTOS DATOS FIGURAN EN LA PRESENTE SOLICITUD.
(La falta de veracidad de los datos supondrá la exclusión en el Plan de Formación)

En _____ a, _____ de _____ de 2011
Firma del interesado

SRA. GERENTE DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA EN MURCIA



➤ **El Consejo de Ministros del 18 de febrero no ha aprobado la OEP-2011**

A pesar de que así estaba anunciado, el Consejo de Ministros de hoy viernes, 18 de febrero, no ha aprobado el Real Decreto de Oferta de Empleo Público correspondiente al presente año 2011.

➤ **Consejo de Ministros: Proyecto de Ley Reguladora de la Jurisdicción Social**

El Consejo de Ministros celebrado del 18 de febrero, acordó remitir a las Cortes Generales PROYECTO DE LEY Reguladora de la Jurisdicción Social

Ya conocemos de manera directa que las buenas intenciones del Ministro de Justicia para agilizar los procedimientos judiciales tienen una repercusión negativa en las condiciones laborales de los trabajadores de la Administración de Justicia. Mucho nos tememos que esta nueva reforma si no va acompañada de los recursos suficientes en materia de personal supondrá en la práctica un nuevo colapso judicial y un importante incremento de las cargas de trabajo que soportan los trabajadores.

Ahora, como hace poco lo fueron los trabajadores de la jurisdicción penal con la reforma del Código penal, serán los trabajadores y trabajadoras de lo Social, los que se vean sobrecargados en sus funciones, y ello también después de haber solicitado desde CCOO el incremento de plantilla suficiente para hacer frente al incremento de demandas judiciales en el orden social derivadas de la crisis económica que venimos padeciendo y de la repercusión que en el ámbito laboral está teniendo.

➤ **Entrevistas de la Junta de Personal con los alcaldes de cabeza de Partido Judicial**

Ante las solicitudes de compañeros y compañeras de diversos partidos judiciales, de que la Junta de Personal se entrevistase también con el Alcalde de su localidad, propondremos en la próxima reunión que también se libren oficios a los mismos solicitándoles la mencionada entrevista, y comunicándoles la convocatoria de la concentración para el próximo 1 de marzo de 17.30 a 18.00 horas ante la Delegación del Gobierno de Murcia en contra de la modificación de los partidos judiciales.



Ante los constantes incumplimientos de la normativa sobre Sustituciones que venimos denunciando, sobre todo por el establecimiento de turnos ilegales de sustituciones sin relevación de funciones del Cuerpo de Auxilio,

CCOO EXIGE AL MINISTERIO DE JUSTICIA LA NEGOCIACIÓN URGENTE DE UNA NUEVA INSTRUCCIÓN DE SUSTITUCIONES EN SU AMBITO DE GESTIÓN

La Instrucción del Ministerio de Justicia de 1-12-2006 que regula el régimen de sustituciones fue pionera en esta Administración de Justicia, regulándose por primera vez un régimen de sustituciones entre el personal al servicio de la Administración de justicia como un reconocimiento a la experiencia profesional y al derecho a la promoción pero, con el tiempo, ésta ha devenido insuficiente y se ha quedado obsoleta para dar respuesta a muchas situaciones que se han venido planteando en su aplicación, algunas de ellas, incluso se encuentran a la espera de una respuesta judicial.

Algunas CCAA con competencias, con posterioridad, han negociado en su ámbito Instrucciones sobre sustituciones en las que ya incluyen incluso la regulación de las llamadas "sustituciones horizontales" y específicamente, las sustituciones sin relevación de funciones dentro del Cuerpo de Auxilio Judicial por tiempo inferior a diez o quince días, estableciendo incluso los turnos de sustituciones y su retribución.

Las sustituciones entre funcionarios pertenecientes al cuerpo de Auxilio Judicial en los supuestos de permisos, vacaciones y licencias de corta duración, vienen resolviéndose por el Ministerio de Justicia, en el ámbito de su competencia, de manera absolutamente irregular. Así, en algunos casos, han sido las Gerencias Territoriales las que han dictado Instrucciones estableciendo turnos de sustituciones para determinadas ciudades, por ejemplo, la dictada el 14 de mayo de 2008 por la Gerencia de Castilla-La Mancha para su aplicación en la ciudad de Guadalajara; en otros, son los Secretarios Decanos o una especie de Junta de Secretarios los que designan a los sustitutos, en el primer caso, o elevan una propuesta de turnos de sustitución a esa Dirección General, en el segundo, como ha ocurrido en la ciudad de Palencia. Sin embargo, ya existen Sentencias de diferentes órganos judiciales que vienen a determinar la ilegalidad de designaciones individuales para sustituciones entre centros de trabajo distintos o anulan turnos de sustituciones establecidos unilateral e ilegalmente en los casos de permisos, vacaciones o licencias de corta duración, etc...

Por ello, CCOO ha remitido carta a la Directora General de Relaciones exigiéndole la inmediata negociación de la Instrucción de sustituciones en la que se recoja expresamente entre otras cuestiones:

- ✓ La regulación de las llamadas "**sustituciones horizontales**" y expresamente la **sustitución sin relevación de funciones dentro del Cuerpo de Auxilio Judicial, también en periodos inferiores a diez días**, con turnos voluntarios y negociados, retribuciones adecuadas, etc...
- ✓ La regulación efectiva y definitiva del **abono del 100% de las retribuciones totales del puesto que se ocupe por sustitución, incluidos los trienios y la parte proporcional de las pagas extraordinarias generadas, así como la cotización por el cuerpo de sustitución,**
- ✓ La **reserva legal de puesto de trabajo para los Gestores que realicen funciones de Secretario Judicial por sustitución, instando en este caso a las modificaciones legales oportunas de la LOPJ y/o del Reglamento de Ingreso**

CURSO PRÁCTICO DE LOS APROBADOS DEL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL: Según las previsiones del ministerio el curso podría desarrollarse durante las dos primeras semanas de Abril -antes, por tanto de la Semana Santa-, aunque no es una fecha aún cerrada.

CURSO DE SECRETARIOS, PROMOCIÓN INTERNA-2009: El ministerio tendría la intención, según los plazos que tiene en cuenta, de realizar el curso a mediados-finales de Abril, pero hay que tener en cuenta precisamente que Semana Santa es la semana del 18-22 de abril, por lo que, casi con toda probabilidad será también después de las fiestas.



APROBADA POR EL CONSEJO DE MINISTROS LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2011

	Cupo general	Reserva Discapacitados		Total plazas
		Discapacitados general	Discapacitados intelectuales	
SECRETARIOS JUDICIALES	141	7		148
GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	268	14		282
TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINIST.	394	22	25	441
AUXILIO JUDICIAL	364	19		383

De estas plazas corresponden al Ministerio de Justicia:

SECRETARIOS JUDICIALES	141	7		148
GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	67	3		70
TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINIST.	101	6	7	114
AUXILIO JUDICIAL	37	2		39

Corresponden a Comunidades Autónomas que han recibido traspasos de medios personales las siguientes plazas:

GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	201	11		212
TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINIST.	293	16	18	327
AUXILIO JUDICIAL	327	17		344

OTRAS INFORMACIONES SOBRE OPOSICIONES

En la página web del Centro de Estudios Jurídicos se ha publicado la información sobre el curso selectivo de las oposiciones para acceso al cuerpo de **AUXILIO JUDICIAL** que comenzará el próximo día 4 de abril. Al Centro de Estudios Jurídicos se incorporan únicamente los opositores del ámbito Resto de Península y Baleares y los alumnos que hayan cambiado de localidad de residencia que indicaron en su solicitud de participación en las oposiciones.

Respecto al curso de prácticas del proceso selectivo de **TRAMITACION P.I.** es muy probable que comience el 10 de mayo y el de **TRAMITACION TURNO LIBRE** comenzaría a finales de ese mismo mes.

En la página web del Ministerio se ha publicado el acuerdo del tribunal de **GESTION TURNO LIBRE**, proceso selectivo 2010 por el que se convoca el segundo examen para el día 6 de marzo así como un anexo con las sedes de examen.

Es muy probable que la lectura del segundo ejercicio del proceso selectivo de **GESTION LIBRE** se inicie la semana del 14 de marzo y el tercer ejercicio se celebrará antes del verano.

**10 DE MARZO
ELECCIONES
SINDICALES:
VOTA CCOO**



**AUTORIZADA LA
CONCENTRACIÓN
CONVOCADA POR LA
JUNTA DE PERSONAL
PARA EL 1 DE MARZO A
LAS 17.30 HORAS EN LA
DELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN CONTRA
DE LA SUPRESIÓN DE
PARTIDOS JUDICIALES**

¡ACUDE!

DE	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA		
A	SRA. D ^a DULCE ABADÍA SÁNCHEZ		
ASUNTO	CONCENTRACION: día 01/03/2011		
S/REF		N/REF MPG/AD	2011/0030
FECHA	22 de febrero de 2011		
Nº DE PÁGS. INCLUYENDO PORTADA	UNA		

Con esta fecha se dice a D^a. DULCE ABADÍA SÁNCHEZ, con domicilio en PASEO DE GARAY, S/N (PALACIO DE JUSTICIA) de MURCIA, como PRESIDENTA de la JUNTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, lo siguiente:

"Acuso recibo a su escrito remitido en fecha 17/02/2011, en el que pone en conocimiento de esta Delegación del Gobierno que van a realizar una **CONCENTRACION** el día 01/03/2011 desde las 17:30 hasta las 18:00 horas, FRENTE A LA SEDE DE LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO, EN LA AVENIDA TENIENTE FLOMESTA, DE MURCIA.

El motivo de dicho acto según comunican los interesados es: EXIGIR EL MANTENIMIENTO DE LOS ACTUALES PARTIDOS JUDICIALES EN LA REGIÓN DE MURCIA, ASÍ COMO DE TODOS LOS JUZGADOS EXISTENTES EN LA ACTUALIDAD, INCLUIDOS LOS JUZGADOS DE PAZ.

Que, solicitado el preceptivo Informe al Excmo. Ayuntamiento de Murcia, éste no lo emite, por lo que el mismo se entiende FAVORABLE, en base a lo establecido en el Artículo único, punto 2 de la L.O. 9/1999, de 21.04, de modificación de la L.O. 9/1983 de 15 de Julio, Reguladora del Derecho de Reunión, (BOE 22.04.99).

Por último, le significo que asumirán Uds la responsabilidad, como promotores u organizadores, de adoptar las medidas adecuadas para el buen orden de la citada Concentración, no impldiendo, en ningún caso, la libre circulación de personas y vehículos en el lugar donde transcurra dicha Concentración, ni el libre acceso al mencionado Organismo Público.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley Orgánica 9/83 de 15 de Julio (B.O.E. núm. 170 de 18 de Julio), reguladora del Derecho de Reunión, modificada por la L.O. 9/1999, de 21 de Abril (B.O.E. del 22.04.99)".

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y adopción de las oportunas medidas de Seguridad..



EL DELEGADO DEL GOBIERNO



**HOJA INFORMATIVA
LUNES 28 DE FEBRERO**

**TLF. MURCIA: 609.235039
CARTAGENA: 968.326193**

40

www.fsc.ccoo.es/murcia > Sectores > Administración de Justicia

NOTA DE PRENSA

EL MARTES 1 DE MARZO DE 17.30 A 18.00 HORAS, SE
CELEBRARÁ UNA CONCENTRACIÓN FRENTE A LA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE MURCIA, EXIGIENDO EL
MANTENIMIENTO DE TODOS LOS PARTIDOS JUDICIALES
DE LA REGIÓN DE MURCIA

La Junta de Personal de la Administración de Justicia de la Región de Murcia, integrada por Delegados y Delegadas de los sindicatos CCOO, CSIF y UGT, han acordado convocar una concentración frente a la Delegación del Gobierno el 1 de marzo de 17.30 a 18.00 horas, para exigir el mantenimiento de todos los partidos judiciales de la Región de Murcia.

En el año 2010, una Comisión de Expertos aconsejó al Gobierno del Estado la reducción de partidos judiciales, con el fin de "concentrar" servicios. La Junta de Personal se ha opuesto por unanimidad a lo que de momento solo es una recomendación, pero que podría hacerse realidad en los próximos años.

Entendemos que esta medida supondría un alejamiento de la justicia a la ciudadanía, ya que de las once ciudades cabeza de partido judicial en la Región, se rumorea que se pasaría a 4 o 5. Además no está demostrado que la concentración y especialización de servicios agilice más la administración de justicia, sino tal vez al contrario, ocasiona más problemas, como está quedando meridianamente claro en la desastrosa implantación de la Nueva Oficina Judicial en Murcia.

Además ocasionaría un grave perjuicio a numerosos funcionarios y funcionarias de la Administración de Justicia, los cuales antes de obtener destino en su localidad, han tenido que estar destinados fuera de su ciudad durante años, y ahora volverían a tener que desplazarse a otras localidades.

Por tanto vamos a exigir en todos los foros el mantenimiento de los 11 partidos judiciales actuales, de los cuales solamente tres tienen "garantizada" su continuidad (Murcia, Cartagena y Lorca), y otros ocho más dudosa (Molina de Segura, San Javier, Totana, Mula, Caravaca de la Cruz, Cieza, Jumilla y Yecla).

CUENTA **C**ON **N**O **S**OTR**O**S

CONTAMOS **C**ON **V**O **S**OTR**O**S